

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2753,

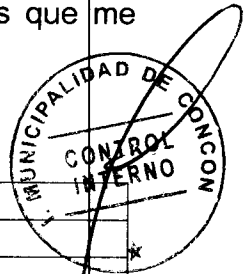
**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°172 de fecha 10.09.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°476/2019 de fecha 30/09/2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.016.235-1 a nombre de CURIÑANCO Y HAJJAME LIMITADA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N°22.005.988-K a nombre de Gaby Hajjame. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N°13.893.707-0 a nombre de Erna Micaela Curiñanco Sandoval. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Playa La Boca SpA a Comercializadora Curiñanco y Hajjame Ltda de fecha 01.07.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 24.09.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Anotaciones de fecha 24.09.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29 correspondiente al mes de agosto del año 2019 del SII. Fotografía fachada propiedad. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	CURIÑANCO Y HAJJAME LIMITADA
RUT N°:	77.016.235-1
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN:	AV. BORGÑO 24930, LOCAL 2, CONCÓN.
ROL N°:	3224-207
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.566.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$47.308.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

*OP* 2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 ALCALDE  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

EAO/CVG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado